



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 19 DE JULIO DE 2021

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2020-00638-00

No se accede a la solicitud formulada por el apoderado judicial de la parte demandante toda vez que no se encuentra integrado el contradictorio.

No obstante, se requiere al apoderado de la parte actora para que si realizó la notificación al demandado conforme se ordenó en el mandamiento de pago aporte la documental que dé cuenta de tal acto procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
Juez

JUZGADO 61 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 54 fijado hoy 21 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8.00 A.M. GLORIA ESPERAZNA HERRERA R Secretaría

GG